

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

14090 *Resolución de 31 de agosto de 2010, de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, por la que se publica la prórroga del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la gestión compartida de la reserva marina del entorno del Cabo de Palos-Islas Hormigas.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», una vez suscrito el 8 de julio de 2010, del acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la gestión compartida de la reserva marina del entorno del Cabo de Palos-Islas Hormigas, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de agosto de 2010.—El Director general de Recursos Pesqueros y Acuicultura, Alejandro Polanco Mata.

ANEXO

Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la gestión compartida de la reserva marina del entorno de Cabo de Palos-Islas Hormigas

Madrid, a 8 de julio de 2010.

REUNIDOS

De una parte, doña Elena Espinosa Mangana, Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en virtud del Real Decreto 436/2008, de 12 de abril, por el que se dispone su nombramiento («BOE» n.º 90, de 14 de abril de 2008), actuando de acuerdo con las facultades que le atribuye el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de julio de 1990, modificado por el de 3 de julio de 1998, sobre competencias para celebrar convenios de colaboración con las comunidades autónomas.

Y de otra, don Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en el ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrado mediante Decreto de la Presidencia n.º 28/2007, de 2 de julio («BORM» n.º 151, de 3 de julio de 2007), especialmente facultado para este acto en virtud de Decreto de la Presidencia n.º 6/21010, de 19 de febrero, y en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa autorización del Consejo de Gobierno mediante acuerdo de 19 de febrero de 2010.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el siguiente Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 11 de julio de 2006 y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.—Con fecha 11 de julio de 2006, el Ministerio y la Consejería suscribieron un Convenio de Colaboración relativo a la gestión compartida de la reserva marina del entorno de Cabo de Palos-Islas Hormigas, cuya vigencia finaliza el próximo día 11 de julio de 2010.

Segundo.—La experiencia obtenida de las actuaciones de colaboración mantenidas durante los años de vigencia del Convenio han surtido los efectos esperados en la gestión de la reserva marina, a la vista de lo cual ambas administraciones desean continuar con el desarrollo de las mismas.

Tercero.—La cláusula séptima del Convenio prevé la posibilidad de prórroga de su vigencia, debiendo siempre que ésta sea formalizada con anterioridad a la finalización de su vigencia.

A la vista de lo anteriormente expresado, las partes consideran necesario prorrogar el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 11 de julio de 2006, que se regirá de conformidad con la siguiente

CLÁUSULA

Única.—Prórroga: Se acuerda la prórroga de la vigencia del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 11 de julio de 2006 entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (actualmente Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino), y la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la gestión compartida de la reserva marina del entorno de Cabo de Palos-Islas Hormigas, hasta el día 11 de julio de 2014.

La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa Mangana.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, P. D. (Decreto n.º 6/2010, de 19 de febrero), el Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.